



DECRETO N° 283 /

TEMUCO, 23 FEB 2024

**VISTOS:**

1- La Declaración Jurada Simple de Micro empresa familiar de la GRUPO INV. GASTRONOMICOS JULIAN ALBERTO ABELLO EIRL Rut: 77.868.393-8 de actividad económica, Elaboración y Venta de Comida al Paso recepcionada con fecha 05.02.2024 en Depto. de Rentas y Patentes.

2.- El Acta de visita inspectiva N°21 realizada por la unidad de inspección de Depto. de Rentas y Patentes con fecha 16.02.2024.

3.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

5.- Ley 19.749 de Microempresas Familiares.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los requisitos de otorgación de Patentes de Microempresas familiares, conforme el inciso segundo del artículo 23 del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales – modificado por la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, indica en su letra a) que, la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación familiar

2.- Que, el acta de visita inspectiva N° 21 realizada por la unidad de inspección de Depto. de Rentas y Patentes de fecha 15.02.2024, señala que "...se pudo verificar que el contribuyente no cumple con los requisitos para Microempresa Familiar, ya que mantiene solo una cama en un dormitorio y un baño. "

3.- Que, GRUPO INV. GASTRONOMICOS JULIAN ALBERTO ABELLO EIRL Rut: 77.868.393-8 no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, conforme a Oficio REF N°92245/2021 de Contraloría, el cual indica que "No corresponde que la patente familiar sea otorgada, toda vez que se requiere que el inmueble de que se trate tenga el carácter de casa habitación familiar para el interesado, circunstancia que no concurre en la especie".

**DECRETO:**

1.- **Rechazase** la solicitud de patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, a GRUPO INV. GASTRONOMICOS JULIAN ALBERTO ABELLO EIRL Rut: 77.868.393-8, por no dar cumplimiento a los requerimientos legales conforme a Oficio REF N°92245/2021 de Contraloría, el cual indica que "No corresponde que la patente familiar sea otorgada, toda vez que se requiere que el inmueble de que se trate tenga el carácter de casa habitación familiar para el interesado, circunstancia que no concurre en la especie". y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: AVDA LOS CREADORES N° 0329
Razon Social	: GRUPO INV. GASTRONOMICOS JULIAN ALBERTO ABELLO EIRL
RUT	: 77.868.393-8
Dirección Comercial	: AVDA LOS CREADORES N° 0329
Nombre del Rep. Legal	: JULIAN ABELLO RIFFO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:

2- Notifíquese de la medida adoptada, mediante el Secretario Municipal, y devuélvase los antecedentes originales al contribuyente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/VVN/fys  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

